



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO**

**SAN LUIS, 19 de agosto de 2025.-**

**VISTO:**

El EXPE 6571/2025 en el cual se eleva propuesta de creación del Programa “Universidad Nacional de San Luis en Contextos de Encierro”; y

**CONSIDERANDO:**

Que la educación es un derecho humano fundamental, consagrado en los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional (Art. 75 inc. 22 CN), en la Ley de Educación Nacional N° 26.206, en la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad N° 24.660 y en las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela) adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Que la Ley N° 26.206 reconoce a la educación en contextos de encierro como una modalidad del sistema educativo nacional, estableciendo que el ejercicio de este derecho no admite limitaciones vinculadas a la situación de encierro, y que debe garantizarse a toda persona privada de libertad desde su ingreso a la institución penitenciaria

Que la Universidad Nacional de San Luis, como Instituto de Educación Superior debe asumir su compromiso histórico y constitucional con la promoción de los derechos humanos, la inclusión social, la justicia educativa y el desarrollo comunitario, también en contextos de encierro;

Que diversos organismos nacionales e internacionales han recomendado a las universidades garantizar el acceso efectivo a la educación superior en contextos de privación de libertad, promoviendo estrategias integrales que contemplen la docencia, la extensión, la investigación y la vinculación comunitaria;

Que ya existen precedentes en otras universidades nacionales, como el Programa Universitario en la Cárcel de la Universidad Nacional de Córdoba, el Programa de Educación Universitaria en Contexto de Encierro de la Universidad Nacional de Jujuy, y el trabajo coordinado en la Red Universitaria Nacional de Educación en Contextos de Encierro (Red UNECE);

Que la Universidad Nacional de San Luis ha desarrollado una propuesta integral, situada y con fundamentos pedagógicos, éticos y políticos para la implementación del Programa Universidad Nacional de San Luis en Contextos de Encierro, que incluye formación para



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO**

personas privadas de libertad, para agentes penitenciarios y para docentes involucrados/as en la tarea.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**

**ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Crear el Programa "Universidad Nacional de San Luis en Contextos de Encierro", dependiente de la Subsecretaría Académica de Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis, conforme los lineamientos detallados en el Anexo de la presente disposición.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo y en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

**AD**

**JP**

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.



**“Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”**

**“40 años de la Creación del Consejo Interuniversitario Nacional – CIN”**

**Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO**

## **ANEXO**

### **“PROGRAMA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS EN CONTEXTOS DE ENCIERRO”**

#### **FUNDAMENTACIÓN**

##### **La Universidad en la cárcel: Supuestos y perspectivas**

El progresivo anclaje del paradigma neoliberal a nivel global conlleva una profunda reconversión del Estado, su estructura y su rol en la sociedad, generando un escenario político-social que se caracteriza por la ruptura de los lazos sociales, la fragmentación de las identidades y la profundización de la vulnerabilidad social. La desintegración o degradación progresiva de las instituciones intermedias entre el mercado y el individuo (áreas de seguridad social, salud y educación, la flexibilización laboral y la privatización de los servicios y empresas públicas) restringiendo los derechos fundamentales de los ciudadanos. Un proceso que tiene como correlato cultural el incremento de violencias específicas y, consecuentemente, de la intervención de fuerzas represoras para contener el *desorden* con ausencia o insuficiencia de las políticas sociales.

De esta manera, el problema de la seguridad-inseguridad se ha convertido en un eje central de la nueva cuestión social, “y con ello el gerenciamiento de lo delictual, pasando del concepto de peligrosidad al de riesgo que implica avanzar sobre poblaciones enteras que, por su condición de excluidos, se transforman en “propietarios de la violencia, la incivilidad y el delito” (Daroqui, 2000). En ese sentido, así como encontramos violencias y delitos específicos encontramos también políticas atravesadas por voces simplificadoras y efectistas, que aparecen como claramente funcionales a los consensos creados socialmente acerca de que la seguridad sólo se garantiza con más castigo. Esas políticas, entendemos que contribuyen a su propia legitimación y a reforzar la representación de inseguridad hasta la paranoia o “angustia cultural” (Gayol- Kesller, p. 14) propia de los procesos de descolectivización y la incertidumbre que nos produce el otro, el diferente. En palabras de Wacquant, asistimos a un proceso de transmutación de un Estado social a un Estado Penal que demanda mayor encarcelamiento y punitivismo con estrategias de control social que van desde el endurecimiento de las penas a la limitación de “beneficios” (derechos) a los reclusos otorgando facultades más amplias a las fuerzas de seguridad. Por ello, entendemos que es preciso considerar al analizar la finalidad de la ejecución de la pena y el avenir de los sujetos implicados, los efectos psicosociales y cognitivos conductuales del encarcelamiento.



“Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

“40 años de la Creación del Consejo Interuniversitario  
Nacional – CIN”

Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

### **La educación Superior en las cárceles: apuestas y desafíos**

Tal como se señaló, las cárceles condensan la des- territorialización, la vulneración de casi todos los Derechos Humanos. Ellas están habitadas, en su gran mayoría, por sujetos fragilizados que, por sus condiciones concretas de existencia, por no contar con las herramientas materiales, sociales, culturales, simbólicas para construirse un proyecto de vida; desde su nacimiento tienen marcado su destino social.

Entendemos la educación como un Derecho Humano inalienable y a los sujetos de aprendizaje, como sujetos sociales, políticos, históricos que se han configurado en complejísimas tramas de vínculos y relaciones sociales que habilitan u obstruyen sus procesos de humanización. Sostenemos, junto con Graciela Frigerio que es, mediante la educación que lo humano específico es posible, que nos tornamos ciudadanos y ciudadanas, si alguien habilitó nuestra inscripción simbólica a una herencia compartida, a un espacio de lo común donde nos reconocemos y nos convertimos en semejantes.

Desde esta perspectiva, la Universidad como espacio público, responsable de la transmisión de los saberes históricamente producidos por la humanidad, tiene como función político- social el compartir esos saberes con los territorios en los que ancla.

La educación en **contextos de encierro tiene como horizonte de sentidos** promover el compromiso del estudiante privado de libertad con la realidad buscando los problemas inherentes a la época, colaborando para su esclarecimiento y solución. \_

La educación en **contextos de encierro tiene como horizonte de sentidos** ofrecer herramientas para que los sujetos privados de libertad se comprendan a sí mismos, puedan re-imaginar su presente y re-inventar lo por venir, anclado en un compromiso con el tiempo histórico que les toca vivir.

Hoy, la enseñanza superior debe sostener con la acción el hacer público, los saberes que a su interior se producen en interacción con la comunidad y dirigir estos resultados principalmente a quienes no pueden acceder a ellos. Para ello la Universidad puede trasladarse de su ámbito “natural” de actuación a espacios que requieran su intervención, aun cuando los mismos están regidos por una lógica que no es la universitaria.

Es, por lo tanto, **necesario situarse en el contexto de encierro** para pensar conjuntamente y plantear los supuestos epistemológicos, teóricos, metodológicos éticos y políticos para la producción de las prácticas de enseñanza y aprendizaje. En este planteo, comprender al sujeto del aprendizaje en contexto de encierro y portador del derecho a la educación, implica diseñar estrategias que consideren procesos complejos psicosociales de apropiación y ejercicio de los derechos fundamentales en situación, en condiciones concretas de una realidad susceptible de ser transformada. Ejercicio éste que posibilita volver a pensarse como sujeto y ciudadano, para contrarrestar, de algún modo, los efectos de



“Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

“40 años de la Creación del Consejo Interuniversitario  
Nacional – CIN”

**Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO**

“trayectorias de vulnerabilidad social” y “la omnipresencia de la institución carcelaria en todos los aspectos de la vida cotidiana de los internos para generar la posibilidad de imaginar nuevos proyectos de vida”.

En este sentido es necesario destacar, como se explicitó anteriormente, que **se debe trabajar en la co-construcción del conocimiento** para favorecer la comprensión, apropiación y transferencia de los mismos por parte de los sujetos destinatarios. Es fundamental que la universidad asuma la función de desarrollarse, contribuyendo a desplegar en sus interlocutores su condición de sujetos del conocimiento”<sup>[1]</sup>, que ponga a disposición una formación que deje rastros en la condición humana de quienes la habiten, que trabaje con y para la humanidad que cada estudiante encierra y que ofrezca claves de lectura para posicionarse - en perspectiva contextual- en este presente para mirar lo que ocurre, que abra caminos a múltiples preguntas y enigmas, que ofrezca fundamentos para la comprensión del mundo, y herramientas para diseñar proyectos de vida-otros. La Universidad aporta a la democratización del saber, a la formación de ciudadanías críticas y sustantivas, cuando hace presencia y se territorializa en aquellos contextos donde la fragilización del lazo social pone en riesgo la vida en común.

Desde esta perspectiva, pensar la educación en contextos de encierro, implica instituir a los/as educandas y educandos como sujetos de aprendizaje, sujetos educables, sujetos de saber, sujetos políticos sin pretensión de fabricarlos, de resocializarlos, readaptarlos, reintegrarlos, reeducarlos. La educación en contextos de encierro deviene en experiencia de sí, cuando aquello que se ofrece se transforma en palabras que circulan, en pluralidad de palabras que van configurando subjetividades que se arriesgan a tomar la palabra, a decir sus palabras, que se arriesgan a tomar la pluma, que se atreven a decirse y comprenderse a sí mismos y al mundo en el que viven, desde coordenadas epistémico políticas que les permitan asumirse responsables y protagonistas de sus propias vidas, gestos de una ciudadanía crítica y activa.

### **Aproximación a la población carcelaria**

En nuestra provincia la evolución de la población carcelaria ha mostrado variaciones significativas a lo largo de los años. Según datos del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP), en 2002, la población penitenciaria era de 312 internos. Este número aumentó a 788 en 2010 y alcanzó 845 en 2017. Sin embargo, en años posteriores, se observó una tendencia a la baja, registrándose 803 internos en 2019 y 763 en 2020.

En cuanto a la distribución por género, el 92% de la población penitenciaria es masculina. Además, el 72% son jóvenes de entre 18 y 34 años, la mayoría solteros (59%) y de procedencia urbana (94%). En



**“Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”**

**“40 años de la Creación del Consejo Interuniversitario Nacional – CIN”**

**Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO**

términos de empleo, se registran altos índices de ocupación parcial, principalmente en trabajos informales ("changas") con un 68%, y una tasa de desocupación del 20%. En relación con el nivel educativo, el 25% tiene educación primaria incompleta, el 50% ha completado la primaria y el 14% posee educación secundaria incompleta.

Respecto al personal, el Servicio Penitenciario Provincial de San Luis cuenta con aproximadamente 660 agentes que desempeñan funciones en diversas unidades, incluyendo el Penal de San Luis y el Servicio Penitenciario Pampa de las Salinas (fuente Agencia de Noticias de San Luis).

Los agentes penitenciarios reciben su formación en el Instituto Superior de Seguridad Pública “Coronel Juan Pascual Pringles”. Desde este año pueden acceder al Ciclo Complementario Curricular de la Licenciatura en Seguridad Pública (UNSL).

**FINALIDAD**

- Generar un espacio socio-educativo para la transmisión y producción de conocimientos situados entre universidad - cárcel para poner en marcha dispositivos que ofrezcan experiencias subjetivantes que sean transformadoras de las instituciones y de la realidad social.

**PROPOSITOS**

**En relación a las prácticas educativas en contextos de encierro:**

- Desarrollar estrategias educativas que permitan realizar estudios universitarios a internos e internas -procesados y condenados- alojados en el Servicio Penitenciario San Luis.
- Ofrecer experiencias y dispositivos educativos destinados a los sujetos de aprendizaje, entendidos como estudiantes universitarios.
- Poner en marcha dispositivos de formación destinados al personal del Servicio Penitenciario de San Luis, a fin de reflexionar sus prácticas y ampliar el universo de saberes necesarios que su oficio requiere.
- Promover actividades de Extensión y de Investigación que aporten al conocimiento y a la intervención.
- Promover una reflexión sistemática con relación a las acciones desplegadas y al papel de la Universidad y la Cárcel respecto de la construcción de ciudadanías críticas y sustantivas con sentido democrático.



“Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

“40 años de la Creación del Consejo Interuniversitario  
Nacional – CIN”

Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

**En relación a la formación y capacitación de los/as docentes:**

- Ofrecer una formación que promueva la asunción de posicionamientos pedagógicos-ético- políticos que respetan los derechos, las situacionalidades y singularidades de los estudiantes universitarios privados de la libertad ambulatoria y asuman la responsabilidad de educar promoviendo aprendizajes significativos, relevantes y emancipatorios.
- Diseñar instrumentos pertinentes y creativos en función de los contextos, que posibiliten la puesta en marcha de propuestas pedagógicas y procesos de enseñanza y aprendizaje desde perspectivas críticas y emancipatorias.
- Generar espacios para la re-construcción de lazos sociales y de trabajo compartido que promuevan la generación de proyectos colaborativos.
- Crear dispositivos pedagógicos para la reflexión colectiva de las prácticas, a fin de mejorar los modos de estar siendo docentes en contextos de encierro.
- Estimular la presentación de proyectos extensionistas en función de necesidades educativas y socioculturales de la realidad carcelaria.
- Sistematizar las experiencias de trabajo universitario en contexto de encierro con el propósito de producir saberes pedagógicos situados.
- Diseñar en forma conjunta con los destinatarios del programa, instrumentos para la difusión de las producciones que se van generando en las prácticas educativas en contextos de encierro.

**LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN**

Los contenidos generales que atraviesan la formación universitaria, sin distinguir entre disciplinas y/o materias específicas, son aquellos que orientan principalmente el desarrollo de una conciencia crítica; la formación para la vida en sociedad mediante el fortalecimiento de las prácticas democráticas. Las líneas de acción sólo pretenden orientar la construcción de proyectos específicos que se irán generando en el devenir de la puesta en marcha de este programa y en función de las demandas y de las condiciones de posibilidad tanto de la UNSL como de las instituciones carcelarias.

En ese sentido el Programa se propone trabajar en **tres grandes líneas de acción**:



“Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

“40 años de la Creación del Consejo Interuniversitario  
Nacional – CIN”

Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

- **Espacios de formación y capacitación para personal penitenciario:** esta línea se propone ofrecer al personal de la Penitenciaría espacios de formación- capacitación en temáticas específicas tales como: comprensión y producción de textos, procesos comunicacionales, computación, cuestiones jurídicas, vínculos e instituciones u otras que emergen como necesidades desde sus destinatarios.
- **Espacios de formación y capacitación para personas privadas de libertad ambulatoria:** destinados a ofrecer tanto espacios de capacitación específica en un saber particular como cursos, talleres de extensión (talleres literarios, apoyo escolar, temáticas específicas, etc) y/o carreras de formación sistemática para la obtención de un título de pregrado o grado (tecnicaturas, diplomaturas u otras que surjan en el proceso de implementación del programa).
- **Espacios de formación para los/as docentes responsables de las propuestas educativas en contextos de encierro:** Estos espacios tienen como propósito ofrecer actualización y formación para el trabajo en las cárceles propendiendo a poner en cuestión las representaciones sociales que estigmatizan a los sujetos privados de libertad ambulatoria, teorías de grupos e instituciones, formación pedagógica, educación de jóvenes y adultos, elaboración de proyectos educativos colaborativos, cursos con participación de especialistas, dispositivos construidos *ad hoc* para la revisión y sistematización de las prácticas, entre otros.

#### **MARCO METODOLÓGICO:**

La propuesta de este Programa se centrará en la puesta en marcha de diversos y plurales dispositivos de formación, en los que subyacen como supuestos la necesidad del análisis crítico y reflexivo de la relación entre universidad y cárcel, entre experiencias, saberes y transformación subjetiva y social y entre educadores/as y educandos/as.

Se trabajarán diversas estrategias metodológicas, según la particularidad de los contenidos a enseñar y las situaciones pedagógicas concretas, como así también aquellas que permitan una articulación y el trabajo colectivo entre los distintos equipos de trabajo.

Se tenderá a forjar una organización del trabajo en la que dialoguen los procesos de enseñanza y aprendizaje, con la extensión, la investigación y la sistematización de las experiencias en contextos de encierro.



“Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

“40 años de la Creación del Consejo Interuniversitario  
Nacional – CIN”

**Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO**

En esta propuesta se propondrán diversas modalidades educativas -presenciales y virtuales- que se desarrollarán en las unidades penitenciarias con docentes de la UNSL y el apoyo de tutores y se irá pionteando entre talleres, tutorías, acompañamientos situados, prácticas de lectura, estudio y aprendizaje, clases dialogadas, conversaciones pedagógicas, trabajos grupales, mediaciones y experiencias que permitan articular la circulación de conocimientos que contacten consigo mismos y con el mundo.

A medida que se implemente el programa se irán diseñando estrategias múltiples que recoja la voz de todas/os lo que participan en este proceso para una producción colectiva y situada en la singularidad de esta región.

Por lo expresado la UNSL se compromete a:

- *A ofrecer diversas instancias formativas de aprendizaje:* que podrán adquirir diversos formatos según se vayan desplegando los acuerdos entre la UNSL y la Institución Penitenciaria.
- *A cuidar y sostener las relaciones pedagógicas:* generando un clima de escucha activa, confianza, de diálogo reflexivo y libertad de pensamiento y expresión que haga posible la enseñanza y el aprendizaje, que dé lugar a las preguntas, a la curiosidad, al deseo de ser y saber más.
- *A atender las singularidades de la institución y los sujetos y respetarlas:* partiendo del supuesto que cada participante está inscripto en una institución, porta una historia particular concreta y que es, desde ella, desde donde se posicionan para aprender.
- *A implicarse y comprometerse con la institución, los sujetos y las propuestas que se pongan en marcha.*
- *A concertar encuentros periódicos con los responsables de la Institución carcelaria:* a fin de compartir preguntas, avances del programa, seguimiento de los/as estudiantes, necesidades, entre otras.
- *A no ejercer el extractivismo académico,* sino aportar para la transformación de las instituciones, las prácticas, los sujetos y la producción colectiva de los saberes.

<sup>[11]</sup>Coraggio J. L. (2002) Pág. 17

## **Hoja de firmas**